



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de reparación, mantenimiento y asistencia técnica integral de relojes fechadores automáticos, marca Simplex modelo HE8GHJ, durante el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1990 y el 31 diciembre de 1991, la reparación de diez (10) relojes fechadores automáticos, marca Simplex modelo HE8GHJ y la provisión de una cinta impresora "legítima" para reloj fechador de la mencionada marca y modelo, con destino a diversos tribunales del Poder Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 25/27.-

2º) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y UN MILLONES SETENTA MIL (A\$ 31.070.000.-), deberá afectarse de la siguiente manera:

A\$ 19.070.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la ley de Contabilidad) y

A\$ 12.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Marta Cavagna Martínez
MARTA CAVAGNA MARTINEZ